



**SESIÓN ORDINARIA  
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES TERCER AÑO DE  
EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 11 DE OCTUBRE DE 2012

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00)  
ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2012)  
DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA  
HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA  
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL,  
ASISTIDA DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS GINA GERARDINA  
CAMPUZANO GONZÁLEZ Y JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: DIO  
PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR  
PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57  
DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE ABRA EL  
SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA DE LOS  
SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA LOCAL, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS  
SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA,  
DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO  
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ  
OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO  
OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO  
MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE,

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

2

DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA MARÍA ELENA ARENAS LUJAN, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SERGIO DUARTE, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, Y DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO.-

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:21:43
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:21:49
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:21:56
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:29:17
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:22:38
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:41:04
JAIME RIVAS LOAIZA	11:28:05
MANUEL IBARRA MIRANO	11:21:43

CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:22:02
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:21:42
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:38:27
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:22:00
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	11:21:59
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	12:08:43
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:22:07
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:22:18
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:21:46
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:22:12
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	11:22:01
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:22:29
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:21:43
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:21:51
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:23:19
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:21:50
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	11:21:44
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:24:22
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:27:04
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	---
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	---
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:21:46

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: SEÑORA PRESIDENTA LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTE ASISTENCIAS, ASÍ MISMO SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADO SU RETARDO, PERDÓN MARCA VEINTIÚN ASISTENCIAS HAY QUÓRUM

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

4

PRESIDENTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTA: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

PRESIDENTA: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

5

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: CON SU PERMISO  
DIPUTADA PRESIDENTA ME PERMITO INFORMARLE QUE EL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA EL RESULTADO DE DIECISIETE  
VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, VISTO EL RESULTADO  
DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA  
LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

6

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTA: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

7

ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: PRESIDENTA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS SECRETARIA, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

PRESIDENTA: EL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 11 DE OCTUBRE DE 2012.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

8

OFICIO NÚMERO.- 1628.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ADHESIÓN A PUNTO DE ACUERDO ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL RESPALDAN EL POSICIONAMIENTO DE LOS GOBERNADORES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN RECURSOS PÚBLICOS ADICIONALES PARA EL COMBATE AL FENÓMENO DELINCUENCIAL DENOMINADO "NARCOMENUDEO".

PRESIDENTA: ENTERADOS.

OFICIO NÚMERO.- 1629.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE UN EXHORTO RESPETUOSO AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL "PLAN MUNDIAL PARA EL DECENIO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL 2011-2020.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTES.

OFICIO NÚMERO.- 1630.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ADHESIÓN A PUNTO DE ACUERDO ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES PARA QUE LLEVE A CABO UNA SUPERVISIÓN AL GRUPO FINANCIERO INBURSA, RESPECTO A LOS SEGUROS DE VIDA QUE COBRAN EN CONJUNTO CON TELMEX.



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

9

PRESIDENTA: ENTERADOS.

CIRCULAR No. C185/LVI.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, COMUNICANDO ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN A VIGILAR QUE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS NO VAYA EN CONTRA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN”.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

CIRCULAR No. C185/LVI.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, COMUNICANDO ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA A AUTORIDADES FEDERALES A GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ Y ASEGURAR SU CONSUMO EN NUESTRO PAÍS”.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

CIRCULAR No. C/001/LVII.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, COMUNICANDO INSTALACIÓN DE LA LVII LEGISLATURA E INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

10

OFICIO No. DGAJEPL/7450/2012.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, COMUNICANDO ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS FONDOS APORTADOS POR LOS EX TRABAJADORES MEXICANOS BRACEROS”

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES.

CIRCULAR No. 28.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

OFICIOS CIRCULARES No. 208 Y 211.- enviadaS por el h. congreso del estado de Guanajuato, comunicando instalación de la sexagésima segunda legislatura y la elección de la mesa directiva para el primer periodo ORDINARIO de sesiones del primer año de ejercicio constitucional; ASÍ COMO CLAUSURA DEL TERCER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: ENTERADOS.

OFICIO: EASE/UJ/143/IX-012.- ENVIADO POR LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE REMITEN LOS



11

INFORMES FINANCIERO Y ANUAL DE LABORES DE LA EASE,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO  
Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTA: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GESTORÍA Y QUEJAS.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. GEORGINA VALLES ASCENCIO,  
MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSAS DENUNCIAS.

INFORME QUE RINDEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO  
ECONOMICO Y ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, RELATIVO AL  
PUNTO DE ACUERDO "EXHORTO PARA DETENER LA ESCALADA DE  
PRECIOS", APROBADO POR EL PLENO EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE  
2012

PRESIDENTA: de enterados señor secretario.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: ES CUANTO DIPUTADA  
PRESIDENTA.

PRESIDENTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO  
173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,  
Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE DECRETO  
PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALFREDO HÉCTOR ORDAZ  
HERNÁNDEZ, SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL OLVERA

12

ESCALERA Y DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUE CONTIENE LEY DE JÓVENES EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos CC. Diputados **Alfredo Héctor Ordaz Hernández, Sergio Uribe Rodríguez, Miguel Ángel Olvera Escalera y Dagoberto Limones López**, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y Partido Nueva Alianza, respectivamente, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante este Honorable Pleno, **Iniciativa con proyecto de Decreto** que contiene **La Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** Al ser la globalización un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, el cual que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global, ha venido dar a todas las sociedades modernas, nuevas pautas de desarrollo interno de las mismas, las sociedad en su conjunto, no es ni debe ser la misma, Durango debe denotar una nueva etapa productiva tanto para el Estado como para el País.

La economía por la integración de las economías locales a una economía de mercado mundial a cobrado mayor importancia el rol de las empresas multinacionales, los ordenamientos jurídicos también deben ser adecuados o creados para estar acordes con la realidad, es por ello que independientemente sobre la valoración positiva o negativa de este fenómeno, es necesario que como legisladores, planteemos soluciones al respecto.

**SEGUNDO.** En este sentido, es que debemos replantear el sentido y la orientación de nuestros esfuerzos, y cuidar nuestro futuro, es por ello que al ser los jóvenes la fuerza potencia para el desarrollo de nuestro Estado, integrar los programas de educación, con el tema de la creación de empresas, el auto empleo, los problemas y las necesidades que presenta la región, como primer paso para lograr una nueva mentalidad de futuros o presentes empresarios emprendedores, que innoven en la búsqueda y sobre todo en la concreción de ideas, benéficas para la sociedad.

Nuevas formas de emprendimiento deben de ser sembradas en las nuevas generaciones, evitar el viejo paternalismo y la conformidad, desarrollar futuras y futuros ciudadanos que produzcan que no esperen a que se les resuelvan los problemas, que sean ellos punta de lanza en los nuevas economías, locales, regionales nacionales e incluso las internacionales.

**TERCERO.** Es por ello que la presente iniciativa como fundamento busca impulsar el desarrollo económico del Estado, mediante el estímulo y fomento al espíritu emprendedor de los jóvenes duranguenses, propiciando que generen iniciativa productiva, incorporación al mercado y economía regional como actores fundamentales que garanticen el desarrollo presente y futuro de la entidad; además que pretende promover la cultura y formación emprendedora mediante la cátedra transversal de emprendimiento incorporando sus temas y contenidos en los planes y programas de estudio de la educación básica, media y superior, pública y privada, y promover y fomentar la inserción de los jóvenes al mundo empresarial.

**CUARTO.** La presente iniciativa se compone de cuatro capítulos, los cuales son **CAPÍTULO PRIMERO** denominado **DISPOSICIONES GENERALES**, en cual contiene el objeto de la presente Ley, los principios sobre los cuales debe de regirse, así como las obligaciones generales del Estado; el **CAPÍTULO SEGUNDO** denominado **DEFINICIONES** contiene como su nombre lo indica, lo que debemos de entender por las mismas ahí indicadas; continuando en el **CAPÍTULO TERCERO** denominado **DE LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS COMPETENTES**, en el mismo se establece quienes son las autoridades responsables por la aplicación de la mismas, así como sus obligaciones; por ultimo en el **CAPÍTULO CUARTO**, denominado **DE LOS INCENTIVOS FISCALES Y TRIBUTARIO**, se establece una serie de apoyos e incentivos para aquellos jóvenes que cumplan los requisitos establecidos para el inicio en la creación de nuevas empresas, así como el mantenimiento y desarrollo de las ya existentes.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

14

Es por ello y sabedores que los jóvenes son el presente y no el futuro de toda sociedad, que presentamos a la consideración de esta H Representación Popular el siguiente:

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se expide la **Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

### LA LEY DE JÓVENES EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE DURANGO

#### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

I. Impulsar el desarrollo económico del Estado, mediante el estímulo y fomento al espíritu emprendedor y a la iniciativa productiva de la juventud, propiciando su incorporación al mercado y economía regional como actores fundamentales que garanticen el desarrollo presente y futuro de la entidad;

II. Promover la cultura y formación emprendedora mediante la cátedra transversal de emprendimiento incorporando sus temas y contenidos en los planes y programas de estudio de la educación básica, media y superior, pública y privada, en las diferentes modalidades que se imparten en el Estado; y

III. Promover y fomentar la inserción de los jóvenes al mundo empresarial.

**Artículo 2.** Para promover el desarrollo productivo de las micros y pequeñas empresas o industrias, innovadoras, creativas y competitivas creadas por jóvenes, el Gobierno del Estado deberá generar condiciones de competencia en igualdad de oportunidades y estimular su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas y

15

aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo regional equilibrado.

**Artículo 3.** Los principios por los cuales se regirán las actividades emprendedoras, son las siguientes:

I. Formación integral en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y su comunidad, autoestima, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, subsidiariedad, asociatividad, bien común, y desarrollo del interés por la innovación, creatividad, competitividad y estímulo a la investigación y aprendizaje permanente;

II. Fortalecimiento de procesos de trabajo asociativo y en equipo en torno a proyectos productivos con responsabilidad social;

III. Reconocimiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad;

IV. Responsabilidad por el entorno, protección y cuidado del medio ambiente, la naturaleza, sus recursos y su comunidad;

V. Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional, y

VI. Difusión de los procedimientos, normas, reglas, programas, apoyos e incentivos en los diferentes niveles de gobierno.

**Artículo 4.** Son obligaciones del Estado a través de la Secretaría correspondiente, para el desarrollo, fomento y cumplimiento de esta ley, las siguientes:

I. Promover en la Educación básica y media superior pública y privada en sus diferentes modalidades, el vínculo entre el sistema educativo y el laboral productivo para estimular la eficiencia y la calidad de los servicios educativos;

II. Integrar y establecer normas, reglas de operación y programas específicos de acción gubernamental que abone a la constitución de políticas públicas e institucionales que promuevan la cultura emprendedora y la creación de empresas, en el marco de esta Ley;

III. Promover el desarrollo productivo de las micros y pequeñas empresas innovadoras, creativas y competitivas;



**IV.** Desarrollar estrategias orientadas a motivar el espíritu emprendedor entre los Jóvenes, bajo un esquema científico y tecnológico, coadyuvando con las diferentes instancias educativas, empresariales y de la sociedad civil;

**V.** Promover estrategias orientadas al desarrollo de proyectos productivos, innovadores, creativos y competitivos que impulsen el desarrollo local y regional en el estado;

**VI.** Establecer los principios normativos que sienten las bases para una política de estado y un marco jurídico e interinstitucional que fomenten y promuevan la cultura emprendedora y la creación de empresas innovadoras y competitivas;

**VII.** Crear un vínculo del sistema educativo y sistema productivo estatal mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales a través de una cátedra transversal de emprendimiento;

**VIII.** Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas;

**IX.** Crear de acuerdo a la disponibilidad presupuestal el Fondo para el Emprendimiento, Fortalecimiento e Incentivo a los Jóvenes Emprendedores del Estado de Durango;

**X.** Promover y crear un programa de microcréditos para jóvenes emprendedores de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado;

**XI.** Otorgar incentivos para la instalación de empresas nuevas creadas por jóvenes;

**XII.** Promover en los distintos medios de comunicación los apoyos a los jóvenes emprendedores, y

**XIII.** Las que determinen esta ley, las demás disposiciones legales aplicables y el titular del Poder Ejecutivo del Estado mediante mandato o delegación expresa.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **DEFINICIONES**

**Artículo 5.-** Para efectos de la presente ley se entiende por:



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

17

**I. Cátedra transversal de emprendimiento:** la acción formativa desarrollada en la totalidad de los programas de las instituciones educativas en los niveles de educación básica, media superior y superior, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;

**II. Fomento emprendedor.-** El desarrollo de la cultura emprendedora por medio del estudio de temas que despierten el interés de los jóvenes por convertirse en agentes de cambio, y satisfagan sus metas a través de su propia acción, generando riqueza para sí y su comunidad en un marco de libertad, legalidad y responsabilidad;

**III. Incubadora.-** Órgano encargado del impulso, desarrollo y asesoramiento de la actividad productiva económica de proyectos de negocios para la realización exitosa de nuevas empresas;

**IV. Joven Emprendedor.-** Aquella persona hasta los 29 años de edad, que identifica una oportunidad de negocio o necesidad de un producto o servicio y organiza los recursos necesarios para ponerla en marcha, es convertir una idea en un proyecto concreto, ya sea una empresa o una organización social, que genere algún tipo de innovación y empleos;

**V. Joven Empresario.-** Es toda aquella persona hasta los 29 años de edad, que ejercita y desarrolla una actividad empresarial mercantil, en nombre propio, con habitualidad, adquiriendo la titularidad de las obligaciones y derechos que se derivan de tal actividad, siendo esta una actividad organizada en función de una producción o un intercambio de bienes y servicios en el mercado; y

**VI. Proyecto incubado de negocios.-** Es un documento escrito elaborado por un Emprendedor o Empresario, que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos. Es una serie de actividades relacionadas entre sí para el comienzo o desarrollo de un proyecto con un sistema de planeación tendiente a alcanzar metas determinadas.

### CAPÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS COMPETENTES

**Artículo 6.-** La aplicación de la presente Ley corresponde al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de las siguientes dependencias en el ámbito de sus respectivas competencias:

I. la Secretaría de Desarrollo Económico;

II. La Secretaría de Educación; y

### III. La Secretaría del Trabajo.

**Artículo 7.-** A la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde las siguientes atribuciones:

I. Promover y direccionar el desarrollo económico del Estado, impulsando la actividad productiva a través de procesos de creación de empresas competitivas, creativas e innovadoras, articuladas con las cadenas y clusters productivos reales relevantes para las distintas regiones de la entidad y con un alto nivel de planeación y visión a largo plazo;

II. Fortalecer los procesos empresariales que contribuyan al desarrollo local, regional y estatal;

III. Coadyuvar con las diferentes instituciones gubernamentales, empresariales y asociaciones de la sociedad civil, con la finalidad de desarrollar estrategias orientadas a vincular y financiar los proyectos innovadores, creativos y competitivos, para lograr su consolidación;

IV. Establecer mecanismos para el rápido desarrollo de la cultura emprendedora y empresarial en la población joven de México a través del establecimiento de programas de simplificación administrativa, compensación y estímulo al capital joven, identificado por su administración operación y destino entre otros mecanismos institucionales que apoyen a la viabilidad y continuidad de la iniciativa empresarial juvenil;

V. Establecer un programa estatal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, de asesoramiento y mentoría a la iniciativa joven mediante la creación de incubadoras, asesoramientos y generación de estudios de factibilidad, desarrollados por las cámaras especializadas en los mismos, para la planeación, investigación, administración y mejora regulatoria, y

VI. Dar el seguimiento para articular los esfuerzos que en materia regulatoria, estímulos y coinversiones se lleven a cabo para el cumplimiento de lo propuesto en la presente ley.

**Artículo 8.-** La Secretaría del Trabajo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico deberá fomentar, promover y desarrollar programas de capacitación para el manejo de las relaciones obrero-patronales y cultura laboral, impositiva, y jurídico administrativa mediante enlaces con organizaciones, cámaras y/o dependencias afines.

**Artículo 9.-** La Secretaría de Educación le corresponderán las siguientes atribuciones:

I.Coordinar la puesta en marcha de las acciones que la presente ley contempla para el logro de sus objetivos en el ámbito de su competencia junto con la Secretaría de Desarrollo Económico;

II.Crear un vínculo entre el sistema educativo y el desarrollo económico, mediante enlaces y/o prácticas laborales, sociales y empresariales a través de una materia de cultura emprendedora a fin de generar jóvenes agentes de desarrollo económico para el bien común;

III. Promover la cultura y formación emprendedora mediante la incorporación de sus temas y sus contenidos en los planes y programas de estudio de la educación básica, media y superior, pública y privada, en las diferentes modalidades que se imparten en el Estado, y

IV.Fomentar y fortalecer el acercamiento de las instituciones educativas a instituciones que impulsan y desarrollan programas educativos profesionales que acercan al estudiante a entender el sistema de economía de mercado con contenido social.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LOS INCENTIVOS FISCALES Y TRIBUTARIOS**

**Artículo 10.-** La Secretaría de Desarrollo Económico en el marco de sus atribuciones y para el cumplimiento de esta Ley, instrumentará los siguientes incentivos fiscales y tributarios a los jóvenes emprendedores en la creación de empresas con:

I. Condonación y/o reducción de impuestos y contribuciones estatales;

II. Establecimiento de tasas preferenciales en el pago de los actos o contratos, de conformidad con lo previsto en la Ley de Desarrollo Económico.

III. Reducción en los pagos por adquisiciones de servicios públicos estatales;

IV. Reducción temporal de impuestos y/o contribuciones estatales; y

V. Cualquier otro beneficio fiscal o tributario que se acuerde por la persona titular del Poder Ejecutivo.

**Artículo 11.-**Tendrán preferencia en la obtención de los beneficios y apoyos señalados en esta ley, los jóvenes emprendedores y empresarios que desarrollen y promuevan proyectos de:

- I. Uso racional de los recursos naturales con el fin de proteger el ambiente:
- II. Uso racional de recursos hídricos y la aplicación de sistemas de tratamiento y reciclado de agua;
- III. Uso y fomento de fuentes de energía renovable y limpia;
- IV. Aplicación de tecnologías de vanguardia en el desarrollo de sus procesos productivos
- V. Creación de empleos para jóvenes; y
- VI. Proyectos productivos en las regiones, municipios y comunidades en los que se creen empleos para que los jóvenes se arraiguen en sus comunidades.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, deberá contemplar en el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2013, una partida especial para dar cumplimiento a los objetivos de esta Ley.

**TERCERO.-** El Ejecutivo del Estado deberá el Reglamento o manuales de operación de esta Ley, en los que establezca las directrices lineamientos y procedimientos para el acceso, aplicación y vigilancia del Fondo para el Emprendimiento, Fortalecimiento e Incentivo a los Jóvenes Emprendedores del Estado de Durango; en 180 días, contados a partir de la publicación de la presente Ley.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**QUINTO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN**  
Victoria de Durango, Dgo., a 11 de Octubre de 2012

RÚBRICA

RÚBRICA

**DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ**

**DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ**

**RÚBRICA**

**DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ**

**RÚBRICA**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA**

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

PRESIDENTA: PARA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CONCIUDADANOS TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALFREDO ORDAZ HERNÁNDEZ, TIENE USTED HASTA QUINCE MINUTOS SEÑOR DIPUTADO PARA DESAHOGAR EL TEMA, NO SIN ANTES SEÑOR DIPUTADO DESEO SALUDAR CON MUCHO GUSTO Y DARLE LA BIENVENIDA A LOS SEÑORES EMPRESARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, IGUALMENTE SALUDO CON UNA AMPLIA SIMPATÍA A LAS MUJERES EMPRESARIAS DE NUESTRA ENTIDAD, BIENVENIDAS, ADELANTE SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ: GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA EL DÍA DE HOY, PARA HABLAR NO SOLAMENTE A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Y EL DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, QUIENES JUNTO CON UN SERVIDOR, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE LEY DE JÓVENES EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE DURANGO, SINO TAMBIÉN COMO PORTAVOZ DE UN GRUPO DE JÓVENES EMPRESARIOS Y

EMPRENDEDORES QUIENES HAN PUESTO GRAN PARTE DE SU TIEMPO Y DE SU ESFUERZO EN ESTE PROYECTO, ES POR ELLO QUE LES ENVÍO UN CORDIAL SALUDO AL INICIAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE DICHA INICIATIVA, COMO TODOS SABEMOS EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA MUNDIAL SE HA VISTO INMERSA EN LO QUE SE LE HA DENOMINADO LA GLOBALIZACIÓN, LO QUE HACE NECESARIO TENER NUEVAS ALTERNATIVAS O REGLAS PARA DICHO ACOPLAMIENTO, LAS CUALES EN TIEMPO SE CARACTERIZAN POR SER ALTAMENTE COMPETITIVAS QUE EXIGEN CADA VEZ UN MEJOR TRABAJO CALIFICADO, PERO DESAFORTUNADAMENTE DE LA MISMA MANERA GENERA MENOS EMPLEO, LAS CONDICIONES ACTUALES DE NUESTRO PAÍS, ASÍ LO DEMUESTRAN, ES POR ELLO QUE ES NECESARIO FORMAR UNA NUEVA CLASE DE PROFESIONISTAS, DE JÓVENES DURANGUENSES QUE LIDEREN EL CAMBIO, COMO SE DICE COLOQUIALMENTE, TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, COMO PRIMER PASO DEBEMOS TRASMITIR EL CONOCIMIENTO DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE PERMITA EL SOPORTE DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, QUE VENGA A FORTALECER LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE REQUIERE NUESTRO ESTADO, SABEDORES DE LO ANTERIOR ES POR ESO QUE EL PROYECTO QUE HOY PRESENTAMOS, LLEVA DE LA MANO DE CUATRO EJES RECTORES QUE SON LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO ECONÓMICO, EL TRABAJO Y LA JUVENTUD, YA QUE LOS MISMOS PERMITIRÁN CREAR UN NUEVO ESPÍRITU EMPRESARIAL, YA QUE CADA DÍA SURGEN NUEVOS RETOS Y NECESIDADES QUE HACEN NECESARIO BRINDAR OPORTUNIDADES, PARA QUE LOS JÓVENES CON MENTALIDAD EMPRESARIAL SEAN LOS AGENTES EFECTIVOS DE LA

INNOVACIÓN DEL CAMBIO TÉCNICO Y EL PROCESO EFECTIVO, LOS ESTADOS TIENEN HOY LA EXIGENCIA DE CONSOLIDAR SU PROPIO DESARROLLO A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, ES POR ELLO QUE COMO LEGISLADORES DEBEMOS BRINDAR LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS NECESARIAS PARA APOYAR TALES RETOS, QUISIERA COMPARTIRLES DE MANERA SINTETIZADA QUE LA PRESENTE INICIATIVA SE COMPONE DE CUATRO CAPÍTULOS, EL PRIMERO DENOMINADO DISPOSICIONES GENERALES, EL CUAL TIENE EL OBJETO DE LA PRESENTE LEY, LOS PRINCIPIOS DE LOS CUALES DEBE REGIRSE ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO, EL SEGUNDO CAPÍTULO DENOMINADO DEFINICIONES, CONTIENE COMO SU NOMBRE LO DICE LO QUE DEBEMOS DE ENTENDER POR LAS MISMAS YA INDICADAS EN LA PRESENTE LEY, CONTINUANDO CON EL CAPÍTULO TERCERO DENOMINADO DE LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS COMPETENTES, EN ESTE MISMO SE ESTABLECE QUIENES SON LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO SUS OBLIGACIONES Y POR ÚLTIMO EL CUARTO CAPÍTULO DENOMINADO DE LOS INCENTIVOS FISCALES Y TRIBUTARIOS, SE ESTABLECE UNA SERIE DE APOYOS E INCENTIVOS A AQUELLOS JÓVENES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA EL INICIO DE LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y EL DESARROLLO DE LAS YA EXISTENTES, CON LA MÍNIMA CREEMOS QUE SE LOGRARÁN NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES QUE DESEEN ABRIR UN NEGOCIO YA QUE EN EL CASO DE CONCRETARSE SE LOGRARÁN LA CREACIÓN DE UN FONDO PARA EL APOYO DE LOS JÓVENES EMPRENDEDORES DURANGUENSES EL CUAL PERMITIRÁ A



24

TODOS AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, CONTAR CON EL CAPITAL FRESCO QUE LES AYUDE EN EL COMIENZO DE SUS ACTIVIDADES, LA PROBLEMÁTICA DE NUESTRO PAÍS, ESTÁ MÁS COMPLEJA DEBIDO A QUE DURANTE AÑOS SE GENERARON MITOS Y PARADIGMAS, QUE PROPICIARON EL CONOCIDO PATERNALISMO GUBERNAMENTAL, PERO CREEMOS QUE HOY ES UN BUEN MOMENTO PARA CAMBIAR ESTO, QUE ES TIEMPO DE CAMBIO, LAS CONDICIONES ESTÁN DADAS, PERO FALTAN ALGUNAS HERRAMIENTAS LAS CUALES COMO EN EL PRESENTE CASO, DEBEMOS CONSTRUIRLAS BUSCAR LOS CONSENSOS, Y LOS ACUERDOS EN BUSCA DEL BIEN COMÚN, DEBEREMOS AYUDARNOS MUTUAMENTE, Y NO ATACARNOS, DEBEREMOS VELAR POR NUESTRA JUVENTUD, DEBEREMOS ASUMIR UN PAPEL ACTIVO CON RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO PARA BIEN DE TODOS LOS DURANGUENSES,.

PRESIDENTA: DIPUTADO ME PERMITE UN MINUTO POR FAVOR, DESEO HACER UN LLAMADO ATENTO AL PLENO PARA GUARDAR SILENCIO Y PRESTAR ATENCIÓN AL ORADOR GRACIAS DIPUTADO CONTINÚE POR FAVOR.

DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ: GRACIAS PRESIDENTA, ES POR ELLO QUE HOY INICIAMOS UN NUEVO CAMINO, SOLICITO SU APOYO PARA QUE DENTRO DE ESTE PROCESO LEGISLATIVO PODAMOS INICIAR LOS TRABAJOS EN BUSCA DE LOS ACUERDOS Y LOS CONSENSOS NECESARIOS PARA ROMPER LOS PARADIGMAS, INVITAR A LOS JÓVENES, A PARTICIPAR, A SUMAR ESFUERZOS SIN DISTINGOS DE COLORES, EN LA CREACIÓN DE ESTA





ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

25

NUEVA LEY, A ESTAR ABIERTOS, A ESCUCHAR VOCES, YA QUE ESTAMOS SEGUROS QUE ESTA PUEDE SER NUTRIDA Y MEJORADA CON EL ESFUERZO DE CADA UNO Y TODOS NOSOTROS, YA QUE CON EL FIN COMÚN, ES EL BENEFICIO DE TODOS DE TODAS Y DE TODOS LOS DURANGUENSES Y LOS MEXICANOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DESEO HACER UNA RECTIFICACIÓN DE TRÁMITE, Y ME PERMITO INFORMAR QUE SE RECIBIÓ OFICIO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2012 PRESENTADA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DONDE SOLICITA QUE SEA RECTIFICADO EL TRÁMITE DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA EN FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2011, POR LOS CONCIUDADANOS DIPUTADOS JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, Y GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, QUE CONTIENE REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, MISMA QUE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ME PERMITO RECTIFICAR EL TRÁMITE Y SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, PRESIDIDA POR EL CIUDADANO DIPUTADO MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA. INSTRUIMOS A LA OFICIALÍA MAYOR DE LO SIGUIENTE.

26

PRESIDENTA: LA INICIATIVA QUE CONTIENE LEY DE JÓVENES EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE DURANGO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO QUE PRESIDE EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ.

PRESIDENTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DARÁ SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO ÚNICO DEL TITULO QUINTO Y SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTICULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS MIGUEL ÁNGEL JÁQUEZ REYES, NOEL FLORES REYES, CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, BERNARDO CENICEROS NÚÑEZ, JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ, ALFREDO MIGUEL HERRERA DERAS, JULIO ALBERTO CASTAÑEDA CASTAÑEDA Y ADÁN SÁENZ SEGOVIA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; E INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 127 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXV LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

**A la Comisión de Estudios Constitucionales le fue turnada** para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por los CC. Diputados Miguel Ángel Jáquez Reyes, Noel Flores Reyes, Claudia Ernestina Hernández Espino, Bernardo Ceniceros Núñez, José Luis López Ibáñez, Alfredo Miguel Herrera Deras, Julio Alberto Castañeda Castañeda y Adán Sáenz Segovia integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura que reforma y adiciona el artículo 120 de la Constitución Política Local; e Iniciativa de decreto que contiene la adición de un artículo 127 bis a la Constitución Política del Estado presentada por el C. Diputado Rodolfo Benito Guerrero García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura Local; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 93 fracción I, 120, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en lo siguiente:

#### **MATERIA DE LA INICIATIVAS**

Ambas iniciativas tienen como propósito esencial establecer en la Constitución Política Local el sistema de responsabilidad patrimonial del Estado, advirtiendo que esto se ha convertido en una exigencia cada vez más reiterada; primeramente, porque la compleja conformación de la actividad del Estado requiere de sistemas sencillos y ágiles para proteger a los particulares, y en segundo término, porque la responsabilidad patrimonial, establecida de manera directa, se traduce en un mecanismo de equidad en las cargas públicas, evitando que quien sufre un daño, tenga que soportarlo inequitativamente.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Coincidimos plenamente con el sentido de las iniciativas y consideramos que resulta viable el propósito de integrar en nuestro máximo ordenamiento jurídico un sistema de responsabilidad patrimonial del Estado.

Ahora bien, resulta importante destacar, que como lo señalan los promoventes, con fecha 14 de junio del año 2002 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que se adiciona un segundo párrafo al numeral 113 de la Constitución Federal.

Dicho decreto en su artículo único transitorio a la letra señala que:

*El presente Decreto entrará en vigor el 1o. de enero del segundo año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

*La Federación, las entidades federativas y los municipios contarán con el periodo comprendido entre la publicación del presente Decreto y su entrada en vigor, para expedir las leyes o realizar las modificaciones necesarias, según sea el caso, a fin de proveer el debido cumplimiento del mismo, así como para incluir en sus respectivos presupuestos, una partida para hacer frente a su responsabilidad patrimonial.*

*La aprobación de la reforma constitucional implicará necesariamente la adecuación a las disposiciones jurídicas secundarias, tanto en el ámbito federal como en el local, conforme a los criterios siguientes:*

- a) El pago de la indemnización se efectuaría después de seguir los procedimientos para determinar que al particular efectivamente le corresponde dicha indemnización, y*
- b) El pago de la indemnización estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate.*

*Para la expedición de las leyes o la realización de las modificaciones necesarias para proveer al debido cumplimiento del decreto, se contaría con el periodo comprendido entre la publicación del decreto y su entrada en vigor. Según la fecha de aprobación del Decreto y su consiguiente publicación, el citado periodo no sería menor a un año ni mayor a dos.*

**SEGUNDO.-** Respecto a la reforma constitucional en materia de *responsabilidad patrimonial del Estado*, el académico Álvaro Castro Estrada realiza las siguientes consideraciones:

*5. Se adoptó la técnica de no enunciar como garantía individual la responsabilidad patrimonial del Estado, sin que, por ello, dejara de serlo. En el texto aprobado se hace referencia únicamente al término de daños, en la inteligencia de que una adecuada interpretación del contenido obligatorio de la nueva responsabilidad del Estado exige que se entienda en su acepción más amplia, como toda afectación económica.*

*6. La obligación indemnizatoria del Estado -correlativa al derecho de los particulares a solicitarla-, se restringe a los daños que sean consecuencia de su actividad administrativa, y dentro de ésta, a las que tengan el carácter de irregulares.*

*8. Es importante destacar también que el texto que se comenta estableció expresamente que el derecho a una indemnización se determinará conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes. La referencia a que se desarrollen bases y procedimientos con arreglo a los cuales se solicite y, en su caso, se obtenga la indemnización respectiva, es absolutamente normal, toda vez que ello es propio de la legislación secundaria y no de la Constitución.*

*9. El nuevo párrafo del artículo 113 no establece de manera explícita la facultad del Congreso de la Unión, de las legislaturas del Estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar sobre la materia objeto de la reforma constitucional.*

*Empero, en el único artículo transitorio, segundo párrafo, establece la obligación de que así lo hagan la Federación, las entidades federativas y los municipios. Además, muy atinadamente, establece la indicación precisa de que sendos niveles de gobierno, prevean en los presupuestos respectivos, las partidas necesarias para hacer frente a la nueva responsabilidad patrimonial.<sup>1</sup>*

**TERCERO.-** A la luz de las consideraciones anteriores, los miembros de esta Comisión consideramos acertada la inserción de la responsabilidad patrimonial del Estado en nuestro orden jurídico, máxime al quedar ubicada en el rango de norma constitucional.

Con esta reforma el Poder Legislativo apuesta lograr la solidez de Estado de Derecho en Durango, seguros además, de que esta innovación repercutirá en la confianza de la población ante el despliegue de actividades del servicio público, y al fortalecimiento de las garantías de los particulares frente a la administración.

En efecto, desde el momento en que el Estado es obligado a resarcir un daño por virtud de su responsabilidad, constitucional o legalmente consagrada, se ve constreñido a tratar de adecuar su actuación con el fin de no producir ese daño en el futuro. Lo que necesariamente implica, que responsabilidad patrimonial del Estado cumple una función de control; que la administración modere su actuación con la finalidad de evitar ser posteriormente condenada.

**CUARTO.-** Tal y como señala la reforma constitucional de 2002 y lo reiteran las iniciativas en dictamen, la responsabilidad del Estado y los Municipios será objetiva y directa, entendiendo por "*responsabilidad objetiva*" en la que el particular no tiene el deber de soportar los daños patrimoniales causados por una actividad irregular del Estado, entendida ésta como los actos de la administración realizados de manera ilegal o anormal, es decir, sin atender a las condiciones normativas o a los parámetros creados por la propia administración; y por "*responsabilidad directa*" que cuando en el ejercicio de sus funciones el Estado genere daños a los particulares en sus bienes o derechos, éstos podrán demandarla directamente, sin tener que demostrar la ilicitud o el dolo del servidor que causó el daño reclamado, sino únicamente la irregularidad de su actuación, y sin tener que demandar previamente a dicho servidor.

**QUINTO.-** Conviene precisar que la iniciativa de reforma presentada en el año 2008 por el entonces Grupo Parlamentario del PAN fue tramitada bajo el anterior esquema de reforma constitucional, lo cual no resulta óbice para que sea desahogada conjuntamente con la del Diputado Rodolfo Benito Guerrero García presentada el año próximo pasado, más aún cuando una y otra iniciativa refieren el mismo objetivo.

30

Ahora bien, respecto al trámite constitucional de la iniciativa del Diputado Guerrero García, en cumplimiento a lo señalado por la fracción II del numeral 130 de la Ley Fundamental del Estado, con fecha 17 de enero del año corriente, la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado recibió oficio signado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y por el Secretario General de Acuerdos de dicho Pleno en el que emiten opinión a la reforma.

La opinión de merito coincide en esencia con la iniciativa planteada, inclusive a manera de robustecer la adecuada técnica legislativa en materia constitucional plantea que

*... en congruencia a la propia Constitución Federal, se considera factible que, tal como se propone, el texto de la reforma se incorpore en el artículo 120, dentro del título quinto, capítulo único, denominado "De las Responsabilidades de los Servidores Públicos", de la Constitución Local, y no como una adición del artículo 127 bis, e incluso que al título se agregue "y Patrimonial del Estado", para que este acorde al contenido de su articulado.*

Esta Comisión que dictamina coincide plenamente con la opinión del Poder Judicial del Estado a fin de mantener una adecuada redacción constitucional, misma que coincide con lo propuesto por el otrora Grupo Parlamentario del PAN en cuanto a la ubicación en la estructura constitucional de esta garantía.

Así mismo, con fecha 31 de julio del año corriente, el Titular del Poder Ejecutivo, envió la opinión que le corresponde y en la cual manifiesta su opinión no favorable a la iniciativa ya que considera que dicho tema debe esperar a los resultados del proceso de Reforma del Estado en la que se encuentra inmersa nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la dictaminadora está de acuerdo con los motivos y objetivo de los proyectos legislativos además de hacer suyos los razonamientos expresados en las exposiciones de motivos de las iniciativas, considera procedente el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica la denominación del Capítulo Único del Título Quinto y se adiciona un último párrafo al artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango para quedar como sigue:

**TITULO QUINTO  
CAPITULO ÚNICO  
DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y  
PATRIMONIAL DEL ESTADO**

Artículo 120

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

La responsabilidad del Estado o los Municipios por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Las particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El H. Congreso del Estado deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Túrnese el presente decreto a los Ayuntamientos del Estado para los efectos de la fracción IV del artículo 130 de la Constitución Política Local.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo.,  
a los 4 días del mes de octubre del año 2012 (dos mil doce).

**LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES:**

**RÚBRICA**

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO**

**PRESIDENTE**

**RÚBRICA**

**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL**

**SECRETARIA**

**RÚBRICA**

**DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ**

**VOCAL**

**RÚBRICA**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA**

**VOCAL**

**RÚBRICA**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**VOCAL**

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑORA SECRETARIA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, CONTINUANDO CON EL  
ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE  
ACUERDO VIGILANCIA DEL HUEVO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO  
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO, NO ALCANZO A VER AL SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO  
PEDRO CORTES, NO SE ENCUENTRA EN EL RECINTO, NOS COMUNICA  
EL SEÑOR SECRETARIO QUE PRESENTÓ TARJETA, BIEN, ENTONCES  
DEJAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO SEGURAMENTE PARA LA SESIÓN  
SIGUIENTE.



33

PRESIDENTA: ESTA PRESIDENCIA DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EL SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES. Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA PROCEDAMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO FOVISSSTE, PRESENTADO POR LOS CONCIUDADANOS DIPUTADOS RAÚL ANTONIO MERÁZ RAMÍREZ, Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ.

DIUTADO RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, CON EL PERMISO DE ESTA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO ENTRE OTRAS COSAS A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL HOGAR, ASÍ MISMO LOS HABITANTES DEL ESTADO TIENEN DERECHO A VIVIR Y CRECER EN UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO, ES POR ELLO QUE EL DÍA DE HOY HE SOLICITADO HACER USO DE LA TRIBUNA A NOMBRE DEL DIPUTADO GARCÍA NAVARRO, Y DEL MÍO PROPIO PARA PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, UN PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE VIENEN PASANDO DESDE HACE YA VARIOS AÑOS ALGUNOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN RELACIÓN AL CRÉDITO FOVISSSTE A QUE SON MERECEDORES DURANTE LA DÉCADA DE LOS NOVENTA Y EN PARTICULAR HABLARÉ DE CERCA DE 700 PERSONAS QUE PUDIERON HACER VÁLIDA LA PRESTACIÓN QUE COMO

TRABAJADORES DEL ESTADO TIENEN DE ACCEDER A UN CRÉDITO DE VIVIENDA OTORGADO POR EL FOVISSSTE, PARA QUE CON EL MECANISMO QUE YA CONOCEMOS SE LES OTORGARA UNA VIVIENDA DIGNA Y DE CALIDAD, EN ESTOS CERCA DE 700 CASOS A QUE ME REFIERO DICHS TRABAJADORES DE MANERA VIRTUAL ELIGIERON SU CASA E HICIERON SU TRÁMITE Y FUERON CON ABUSO DE CONFIANZA Y EN MUCHOS CASOS DEFRAUDADOS POR EMPRESAS DESARROLLADORAS DE VIVIENDA APROVECHÁNDOSE DE LA BUENA FE Y EL ANHELO DE CONTAR CON ESTA VIVIENDA ESTABLE, DEFRAUDADOS COMO LO MENCIONO AL NO HACERLES ENTREGA DE MANERA FÍSICA DE DICHS INMUEBLES, EN ESTE SENTIDO A ESTAS PERSONAS SE LES TRAMITO EL CRÉDITO SIN EMBARGO NO RECIBIERON LA PROPIEDAD, YA QUE EN EL MOMENTO DE APERSONARSE A QUE LES FUERA ASIGNADA SU VIVIENDA, DICHS CASAS Y LOS PREDIOS EN QUE SE EDIFICARÍAN ESTAS SE ENCONTRABAN EN LITIGIO POR DIVERSAS PERSONAS QUIENES RECLAMABAN LA PROPIEDAD Y POR LO TANTO LOS TRABAJADORES NO ACCEDIERON A LA VIVIENDA QUE SE LES HABÍA ASIGNADO, AUNADO A LO ANTERIOR LES INICIARON LOS DESCUENTOS VÍA NÓMINA, EN SUS TALONES DE PAGO, Y POR CONSECUENTE SE LES AFECTÓ EN EL FONDO DEL AHORRO AL SAR, Y LO MÁS GRAVE AÚN ES QUE ES EL TEMA QUE NOS OCUPA EL DÍA DE HOY SE LES INCLUYÓ DENTRO DE LA BASE DE DATOS DENOMINADA ARCHIVO MAESTRO DE CRÉDITOS DE VIVIENDA, IMPIDIÉNDOLES POR COMPLETO UN REAL CRÉDITO DE VIVIENDA, ANTE ESTO ES SUBSTANCIAL PRIVILEGIAR LA CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, SALVAGUARDANDO SU DERECHO A EJERCER UNA PRESTACIÓN A LA

CUAL ELLOS SON MERECEDORES POR SUS AÑOS DE SERVICIO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y QUE EN ESTE CASO LES HA SIDO VIOLENTADO POR EL ABUSO DE CONFIANZA, Y EL FRAUDE DEL QUE FUERON OBJETO, EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS SOMOS CONOCEDORES DE QUE ESTE ES UN PROBLEMA DE ÍNDOLE NACIONAL, Y QUE LA RESPUESTA A SUS DEMANDAS DEPENDE DE LA DISPOSICIÓN Y VOLUNTAD DE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL FOVISSSTE, PERO QUE LOS TRABAJADORES EN ESTA SITUACIÓN ESPERAN DE NOSOTROS UN RESPALDO PARA SER ESCUCHADOS ANTE AQUELLA INSTANCIA, YA QUE HASTA AHORA TODAS SUS GESTIONES HAN SIDO INFRUCTUOSAS, DESPUÉS DE MÁS DE QUINCE AÑOS DE QUE SE ORIGINÓ ESTE PROBLEMA, POR ELLO, EL PROPÓSITO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUE EL DÍA DE HOY SE PONE A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES SEÑORES DIPUTADOS TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL QUE SE RETIREN DE LA MENCIONADA BASE DE DATOS A ESTOS SERVIDORES DEL ESTADO, LO QUE TRAERÍA COMO CONSECUENCIA ENORMES BENEFICIOS PARA TODAS LAS FAMILIAS AFECTADAS, YA QUE CON ESTO PODRÍAN ACCEDER A UN CRÉDITO DE VIVIENDA REAL, POR LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LES SOLICITO SU RESPALDO A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA ASÍ DAR RESPUESTA A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO QUE PASAN POR ESTA LAMENTABLE SITUACIÓN, Y QUE TIENEN EL DERECHO COMO TODO CIUDADANO DE ADQUIRIR UNA VIVIENDA DIGNA EN BENEFICIO DE SUS HIJOS Y PODER MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, SABEDOR DE SU INTERÉS POR LOS TEMAS QUE PREOCUPAN A LA SOCIEDAD DURANGUENSE, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE

PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL VOCAL EJECUTIVO DEL FOVISSSTE A QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR DE BAJA DEL ARCHIVO MAESTRO, A TODOS LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO QUE DURANTE LA DÉCADA DE LOS NOVENTAS, FUERON DEFRAUDADOS Y QUE POR TAL MOTIVO NO CUENTAN CON VIVIENDA Y NO PUEDEN ACCEDER A NINGÚN TIPO CRÉDITO PARA HACERSE DE UNA, POR SU ATENCIÓN Y SU RESPALDO MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: MUY BIEN SEÑOR DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

PRESIDENTA: COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, AL NO HABER INTERVENCIONES SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTA, PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL VOCAL EJECUTIVO DEL FOVISSSTE A QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR DE BAJA DEL ARCHIVO MAESTRO, A TODOS LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO QUE DURANTE LA DÉCADA

37

DE LOS NOVENTAS, FUERON DEFRAUDADOS Y QUE POR TAL MOTIVO NO CUENTAN CON VIVIENDA Y NO PUEDEN ACCEDER A NINGÚN TIPO CRÉDITO PARA HACERSE DE UNA, ES CUANTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO, SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RAÚL ANTONIO MERAZ RAMÍREZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
MARÍA ELENA ARENAS LUJAN	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Octubre de 2012,  
Primer Período Ordinario de Sesiones, Tercer Año  
de Ejercicio Constitucional. (11:00) Horas.

38

JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
CECILIO CAMPOS JIMÉNEZ	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMARLE QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJÓ EL SIGUIENTE RESULTADO, VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO DIPUTADA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA.

PRESIDENTA: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTA: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO: CON EL TEMA “DESDE LO LOCAL” EL DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

PRESIDENTA: SEÑOR DIPUTADO ESTA PRESIDENCIA LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO “DESDE LO LOCAL”, DESEO ANTES DE SU INTERVENCIÓN SEÑOR DIPUTADO SI USTED ME LO PERMITE

SALUDAR AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA ALEJANDRÍA DEL QUINTO SEMESTRE ACOMPAÑADOS DE SU PROFESOR EL LICENCIADO MANUEL VALENZUELA COMPEAN, LES DAMOS LAS GRACIAS POR SU VISITA A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, BIENVENIDAS JÓVENES Y JÓVENES, ADELANTE SEÑOR DIPUTADO EN EL USO DE LA PALABRA.

DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ: CON SU VENIA PRESIDENTA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS HAGO USO DE LA TRIBUNA CON EL PROPÓSITO DE HACER PÚBLICO DOS RECONOCIMIENTOS Y HACER PATENTE UNA PREOCUPACIÓN EMPIEZO CON EL PRIMERO DE LOS RECONOCIMIENTOS EL DÍA DE AYER FUI TESTIGO PRESENCIAL EN GÓMEZ PALACIO DE LA ENTREGA DE UNA ESCUELA COMPLETA CON SEIS AULAS, SU DIRECCIÓN, SU ESPACIO DE CANCHAS DEPORTIVAS EL CIRCUNDADO DE LA MISMA ESCUELA Y LA ENTREGA A LOS 193 ALUMNOS DE UNA MOCHILA DE ÚTILES ESCOLARES Y DE UN UNIFORME ESCOLAR PARA CADA UNO DE LOS 193 ALUMNOS, HACE ALGUNOS MESES ME TOCÓ ESTAR EN LA PUESTA DE LA PRIMERA PIEDRA DE ESA ESCUELA Y REALMENTE CUANDO SUCEDIÓ DUDE MUCHO DE QUE EN UN TIEMPO RÁPIDO FUERA ESTO REALIZADO, EL DÍA DE AYER SE HIZO ENTREGA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE LA EMPRESA AUTOMOTRIZ NISSAN GÓMEZ PALACIO DE ESTA INSTITUCIÓN QUE SEGÚN DECÍAN AHÍ LOS SEÑORES DE NISSAN ES LA NÚMERO 71 EN EL PAÍS, QUE NISSAN ENTREGA ESCUELAS DE ESTE TIPO A LA SOCIEDAD EN ESTE CASO LE TOCÓ A LA SOCIEDAD DE GÓMEZ PALACIO EN LA COLONIA DEL CASTILLO DE LA MISMA CIUDAD, LO COMENTO PORQUE COMO PRESIDENTE DE LA



40

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, VALORO MUCHO LO QUE UNA EMPRESA PRIVADA HACE A FAVOR DE LA EDUCACIÓN SIN NINGÚN ASPAVIENTO Y TANTO PROTOCOLO, FUI TESTIGO LES DIGO CUANDO SE PUSO LA PRIMERA PIEDRA Y AYER FUI TESTIGO DE CUANDO SE ENTREGA A LA COMUNIDAD ESTA ESCUELA COMPLETA CON MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD Y DE VERAS, DA GUSTO COMO SE INVOLUCRA LA EMPRESA PRIVADA EN TEMAS COMO ESTE DE LA EDUCACIÓN QUE PROVOCARON EN ESA ÁREA TAN CONFLICTUADA DEL ÁREA DE GÓMEZ PALACIO, QUE LOS CERCA DE 74 ALUMNOS QUE HABÍA EL AÑO PASADO HOY ESTÉ YA CASI CERCA DE 200, UNA ESCUELA COMPLETA Y UN RECONOCIMIENTO DESDE ESTA TRIBUNA PARA EL SEÑOR ROBERTO MIJARES, GERENTE DE NISSAN GÓMEZ PALACIO, Y PARA DON CARLOS ESCUETO QUE ES EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN QUE SE ENCARGA DE ESTE TEMA DE APOYOS EDUCATIVOS A LA SOCIEDAD MEXICANA, EN ESE TEMA ERA UN RECONOCIMIENTO, Y EN OTRO RECONOCIMIENTO TAMBIÉN QUIERO DAR LECTURA PUNTUAL A UN TEMA QUE SE LLAMA PROGRAMA DE AGENDA DESDE LO LOCAL, QUE A LA LETRA DICE: EL PROGRAMA AGENDA DEL LOCAL ES UN PROGRAMA CON UNA METODOLOGÍA DESARROLLADA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL EL INAFED QUE PARTE DE UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE DESARROLLO LOCAL SI CON BASE A ESTE, PODER FOCALIZAR ACCIONES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO QUE MEJORAN EL NIVEL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, APRENDE A REALIZAR UN AUTO DIAGNÓSTICO QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ APROBAR EN SESIÓN DE CABILDO LA



INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE AGENDA DESDE LO LOCAL, Y SOLICITAR PROBABLEMENTE SU INCORPORACIÓN UNA VEZ QUE EL MUNICIPIO ES INSCRITO EN ESTE PROGRAMA AGENDA DESDE LO LOCAL, SE INICIA UN PROCESO QUE CUENTA CON CUATRO GRANDES ETAPAS AUTO DIAGNÓSTICO, VERIFICACIÓN, MEJORAS DE ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, EL AUTO DIAGNÓSTICO SE REALIZA POR LOS PROPIOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES EL CUAL CONTIENE 38 INDICADORES Y HASTA 298 PARÁMETROS DE MEDICIÓN QUE IDENTIFICAN LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE NO DEBEN DEJAR DE EXISTIR EN CUALQUIER MUNICIPIO Y SE ENCUENTRAN AGRUPADAS EN CUATRO GRANDES CUADRANTES QUE SON EL DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO, EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE, EL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE, Y EL DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE, CADA UNO DE LOS INDICADORES CUENTA CON TRES NIVELES EN DONDE SE PUEDE UBICAR LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO, LA MÉTRICA DE ROJO REPRESENTA UN ESTADO NO DESEADO EN LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO, LA MÉTRICA AMARILLA, REGISTRA UNA SITUACIÓN EN DONDE EXISTEN SITUACIONES DE MEJORA PERO NO DE MANERA PERMANENTE O CONTINUA Y POR ÚLTIMO LA MÉTRICA EN VERDE QUE REPRESENTA UNA SITUACIÓN MÍNIMA ACEPTABLE EN MATERIA DE DESARROLLO MUNICIPAL, COMENTARLES QUE EN EL AÑO PASADO Y COMO PREVIO A SER PARTE QUE SE INCORPORA A ESTE PROGRAMA EL CABILDO DE GÓMEZ PALACIO EN PLENO CON SU PRESIDENTA LA SEÑORA ROCÍO REBOLLO MENDOZA, EN UN ACUERDO UNÁNIME TODOS LOS REGIDORES ACEPTARON INSCRIBIRSE EN ESTE PROGRAMA AGENDA DESDE LO

LOCAL, Y DECIRLES QUE EN LA PRIMERA INCURSIÓN GÓMEZ PALACIO FUE RECONOCIDO PORQUE CUBRIÓ 38 DE LOS 39 INDICADORES Y 270 DE LOS PARÁMETROS DE MEDICIÓN, QUE LE HICIERON ACREEDOR AL PREMIO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, FUE EL AÑO PASADO, ESTE PREMIO SE ENTREGÓ ÚNICAMENTE A LA PRESIDENTA Y A PARTE DE SU CABILDO EL AÑO PASADO, ESTE AÑO HUBO UNA NUEVA MEDICIÓN Y NUEVAMENTE AL INSCRIBIRSE EL GRUPO DE REGIDORES Y LA PRESIDENTA ACCEDEN OTRA VEZ Y NUEVAMENTE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LO QUE SE ESTÁ EVALUANDO, AUTOEVALUANDO Y EVALUANDO Y OTRA VEZ SON MERECEDORES EN GÓMEZ PALACIO AL PREMIO NACIONAL AL DESARROLLO MUNICIPAL, MI RECONOCIMIENTO A DOS INSTITUCIONES QUE EN DURANGO PARTICIPAN EN LA CUESTIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LA REVISIÓN PERMANENTE DE TODOS LOS RUBROS QUE EN EL ÁREA MUNICIPAL SE TIENEN QUE REVISAR, ME REFIERO A LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO, DOS INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON AMPLIA ACEPTACIÓN SOCIAL Y QUE FUERON ELLOS LOS QUE HICIERON LAS MEDICIONES RESPECTIVAS PARA QUE GÓMEZ PALACIO EN DOS AÑOS CONSECUTIVOS SE HAYA HECHO ACREEDOR AL PREMIO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, MI RECONOCIMIENTO ES PARA LAS INSTITUCIONES QUE LLEVARON A CABO LAS MEDICIONES Y MI RECONOCIMIENTO ES PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, PARA LOS REGIDORES Y EL SÍNDICO MUNICIPAL POR UN ESFUERZO QUE SE TIENE, DE TRANSPARENTAR LA ACCIÓN MUNICIPAL QUE ELLOS LLEVAN A CABO JUNTO CON TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, OJALÁ QUE ESTO SIGA SIENDO UN ACICATE PARA QUE

GÓMEZ PALACIO TENGA COMO UN DÍA LO DIJO EN RECIENTE VISITA EL SEÑOR GOBERNADOR LA RESPUESTA ECONÓMICA, GÓMEZ PALACIO Y TODA LA LAGUNA, EN EL ASUNTO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS QUE NECESITA UNA CIUDAD QUE LE HACEN FALTA MUCHOS APOYOS PARA UN MEJOR DESARROLLO EN TODOS LOS ÓRDENES, POR HABLAR DEL AGUA CON ARSÉNICO, POR HABLAR DE LA FALTA DE VIALIDADES, POR HABLAR DE LO QUE HACE ALGUNOS DÍAS MENCIONÓ AQUÍ MI COMPAÑERO SERGIO URIBE, DE LA FALTA DE SERVICIOS QUE TIENEN LAS CIUDADES Y QUE POR CUALQUIER ASUNTO DE LA NATURALEZA NOS AHOGA COMO LAS RECIENTES PASADAS LLUVIAS PORQUE NO HAY INFRAESTRUCTURA EN GÓMEZ PALACIO, GÓMEZ PALACIO DEJÓ DE SER AQUELLA SÉPTIMA CIUDAD, CON LA CIUDAD INDUSTRIAL, UNA DE LAS SIETE MÁS GRANDES DEL PAÍS HACE ALGUNOS AÑOS Y HOY ES UNA CIUDAD INDUSTRIAL DESOLADA QUE NO TIENE EL EMPUJE NI EL APOYO QUE DEBE TENERSE DE NUESTRO GOBIERNO, CONFIAMOS EN LA PALABRA DEL SEÑOR GOBERNADOR LO DIJO ÉL EN UNA ASAMBLEA PUBLICA EN GÓMEZ PALACIO, PARA QUE REPUNTE OTRA VEZ LA LAGUNA CON UNO DE LOS EMPORIOS INDUSTRIALES MÁS GRANDES DEL PAÍS, Y POR OTRO LADO MANIFESTARLES UNA PREOCUPACIÓN QUE COMO PREÁMBULO COMENTARLES QUE EL AÑO PASADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, LOGRAMOS GESTIONAR RECURSOS ADICIONALES PARA EL ESTADO DE DURANGO, POR LA CANTIDAD APROXIMADA DE 143 MILLONES DE PESOS, ADICIONALES AL PRESUPUESTO QUE SE NEGOCIO POR GESTIÓN PROPIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, FUE NOTIFICADA EN TIEMPO Y FORMA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PRIMERO QUE TODO AL SEÑOR GOBERNADOR DE ESE

44

ESFUERZO QUE REALIZAMOS, ENTENDIENDO QUE ESTOS BENEFICIOS PRESUPUESTALES HABRÍAN DE APLICARSE EN LOS RUBROS DE CAMINOS RURALES, EN LOS RUBROS DE ESPACIOS PARA LA CULTURA Y EN LOS RUBROS DE ESPACIOS PARA EL DEPORTE, DECIRLES QUE RESCATANDO LA INFORMACIÓN MIS COMPAÑEROS DEL PARTIDO Y UN SERVIDOR, TENEMOS LA LAMENTABLE INFORMACIÓN DECIRLES QUE LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS HA SIDO MÍNIMA ESTAMOS EN EL MES DE OCTUBRE Y TODAVÍA HAY RUBROS DE APLICACIÓN DE SOLAMENTE EL 5% EN UN CAMINO RURAL Y DONDE LA APLICACIÓN ES DE CERCA DE LOS 3 MILLONES Y APENAS VA EL 5% APLICADO, Y ESTAMOS EN OCTUBRE Y ES EL ÚLTIMO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL, EN EL RUBRO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EN UNA APLICACIÓN DE MÁS DE 8 MILLONES, SOLAMENTE LLEVA UN AVANCE DE OBRA DEL 20 POR CIENTO EN EL GIMNASIO LUIS L. VARGAS DE GÓMEZ PALACIO, EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL EJIDO 6 DE OCTUBRE DONDE HABRÁN DE APLICARSE CERCA DE 12 MILLONES Y CUARTO, SOLAMENTE SE HA APLICADO EL 5% DEL PRESUPUESTO AL QUE ESTOY HACIENDO ALUSIÓN, EN EL RUBRO DE ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE GÓMEZ PALACIO, DONDE HABRÁN DE APLICARSE 15 MILLONES SOLAMENTE SE HAN APLICADO EL 3% DE LOS RECURSOS, EN EL RAMO CULTURAL, DONDE HABRÁN DE APLICARSE EN EL EJIDO 6 DE OCTUBRE 3 MILLONES Y MEDIO, NO HAY NADA, NADA TODAVÍA, NADA ESTÁ EN CEROS, Y EN EL CENTRO CULTURAL DEL SIETE, EN DINAMITA, DURANGO, DONDE SE HABRÁN DE APLICAR 2.7 MILLONES DE PESOS, ESTÁ EN PROCESO DE TRAMITOLOGÍA NO HAY NI UN PESO APLICADO TODAVÍA, EN ESTA CASA DE LA CULTURA, Y EN LA CASA DE LA CULTURA DE FRANCISCO ZARCO, DONDE HABRÁN

45

CALIFICARSE LOS TRABAJOS QUE EN ESTO CONLLEVAN LA APLICACIÓN DE 8 MILLONES Y MEDIO, APENAS ESTÁN EN PROCESO DE TRAMITACIÓN, LA PREOCUPACIÓN DE NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO ES QUE ESTAMOS A PRÁCTICAMENTE MES Y MEDIO DE QUE CONCLUYA LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL QUE HOY GOBIERNA AL FRENTE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, Y TODOS ESOS RECURSOS NO SE HAN APLICADO EN PROMEDIO EN UN 10% ENTONCES QUIERE DECIR QUE DE 43 MILLONES, SE HAN APLICADO ALREDEDOR DE 4 MILLONES Y FALTAN POR APLICAR ALREDEDOR DE 9 MILLONES DE PESOS, Y LAS OBRAS, QUE EL DÍA DE AYER DABAN POR HECHA UNA OBRA Y APENAS EMPEZÓ HOY, PERO DE VERAS ES DE LLAMAR LA ATENCIÓN, LO DIGO ASÍ, NOSOTROS SEGUIREMOS HACIENDO LO PROPIO Y OJALÁ QUE USTEDES QUE SON LA COMPETENCIA PUEDAN APOYARNOS PARA QUE ESE RECURSO, QUE FUERON RECURSOS ADICIONALES DEL PRESUPUESTO FEDERAL OTORGADO EL AÑO PASADO, SE APLIQUEN COMO DEBE SER Y NO VAYA A SER QUE SE DIGA QUE FUERON NI SIQUIERA SUBEJERCICIO SIMPLEMENTE A LA HORA DEL EJERCICIO SE VAYAN A LA BOLSA DE LOS DINEROS PERDIDOS, MENCIONO PUES DOS RECONOCIMIENTOS A LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO POR LA ESCUELA ENTREGADA, AL CABILDO DE GÓMEZ PALACIO EN PLENO POR EL ESFUERZO Y A TODOS SUS DIRECTORES DE ÁREA POR EL PREMIO CONSECUTIVO DURANTE DOS AÑOS EL PREMIO MUNICIPAL NACIONAL AL DESARROLLO MUNICIPAL Y ESA PREOCUPACIÓN DEL PRESUPUESTO QUE NO SE HA APLICADO EN LOS RUBROS DE CAMINOS RURALES DE ÁREAS DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE EN EL ESTADO DE DURANGO, MUCHAS GRACIAS.



46

PRESIDENTA: GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, SE PREGUNTA SI HAY ALGÚN OTRO ORADOR QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA, SOBRE EL TEMA EXPUESTO POR EL DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ.

PRESIDENTA: COMO NO HAY NINGÚN OTRO ORADOR, ESTA PRESIDENCIA SE SUMA AL SALUDO CON RESPETO AL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO Y A SUS HABITANTES POR ESTE MEREcido RECONOCIMIENTO, AL MISMO TIEMPO SALUDO CON MUCHO GUSTO Y LES DAMOS LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PRIMARIA ELPIDIO G. VELÁZQUEZ DE LA COLONIA DEL MAESTRO, BIENVENIDOS JÓVENES.

PRESIDENTA: COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA (16) DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL  
PRESIDENTA**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ  
SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES  
SECRETARIO**